RESOLUCION DECANAL N° 099 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de agosto de 2025

Visto el Visto el expediente N° 2524834 de fecha 10-06-2025, presentado por el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sr. Victor Hugo Alarcon Crisante,** donde solicita la aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 51º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 082-2025-UNSCH-FIQM/D de fecha 25/06/2025 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Mg. Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Mg. Wilber VILCAPOMA QUISPE y Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Miembros-Asesor), del egresado **Sr. Victor Hugo Alarcon Crisante,** para su aprobación correspondiente;

Que, con Dictamen N° 001-2025-CRTSP-EPIIA-FIQM/UNSCH, de fecha 18-08-2025 (fecha de ingreso al correo de la FIQM 19-08-2024), de los miembros jurados del Trabajo de Suficiencia Profesional remiten el expediente de aprobación del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Implementación del sistema de gestión de calidad y mejora en la planta de procesamiento de la empresa Lada Inversiones SAC-Ayacucho**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** el Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Implementación del sistema de gestión de calidad y mejora en la planta de procesamiento de la empresa Lada Inversiones SAC-Ayacucho,** presentado por el **Sr. Victor Hugo Alarcon Crisante,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la sustentación debe realizar dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del presente acto resolutivo.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN ORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Victor Hugo Alarcon Crisante**
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368